"EDUCACIÓN PARA LA VIDA"

I.E.P. "ALAS PERUANAS"

Inicial – Primaria – Secundaria

Boletín Informativo

2027

Información a entregar al usuario respecto del servicio educativo

(Numeral 14.1 del artículo 14 de la Ley N° 26549 Ley de Centros Educativos Privados, modificada por la Ley N° 32562)

ICA – PERÚ

Calle Urubamba 205

alasperuanas_ica@iepap.edu.pe

957 467 234

https://iepap.edu.pe

BOLETIN INFORMATIVO

INFORMACIÓN A ENTREGAR AL USUARIO RESPECTO DEL SERVICIO EDUCATIVO 2027 (Numeral 14.1 del artículo 14 de la Ley N° 26549 Ley de Centros Educativos Privados modificada por la Ley N° 32562)

Estimados padres, madres de familia y apoderados:

Reciban un cordial saludo a nombre de la Institución Educativa Privada "Alas Peruanas". De conformidad con la Ley de Centros Educativos Privados Ley N° 26549 y su modificatoria Ley N° 32562 cumplimos con informarles con la debida anticipación de manera veraz, suficiente, apropiada y por escrito, acerca del Servicio Educativo que brindará nuestra Institución Educativa durante el año 2027.

El presente Boletín Informativo del Servicio Educativo, contiene los alcances sobre las características y condiciones generales de nuestro servicio educativo 2027, y de acuerdo a lo dispuesto por la normatividad vigente, esta información también estará a su alcance de manera virtual a través de nuestra plataforma CUBICOL y en la página web oficial del colegio www.iepap.edu.pe/ica durante el proceso de matrícula y/o ratificación de matrícula 2027.

Los padres/madres de familia o apoderados de los estudiantes del colegio Alas Peruanas, una vez leído el Boletín Informativo sobre el Servicio Educativo 2027, firmarán la recepción del documento que acredita que están debidamente informados del contenido del mismo, remitiendo la confirmación de haber recibido el documento a la oficina de Admisión del colegio, correctamente llenado y firmado hasta el día 31 de diciembre de 2026 como fecha límite.

Agradecemos la confianza que depositan en nuestra institución. Tengan la seguridad que nuestro compromiso es favorecer el desarrollo integral de nuestros estudiantes haciendo de ellos y ellas agentes de cambio en nuestra sociedad para hacerla más justa, fraterna y solidaria.

Ica, 30 de setiembre de 2026

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN I.E.P. ALAS PERUANAS

Amelia Cáceres Chacón
DIRECTORA
I.E.P. "ALAS PERUANAS"

INFORMACIÓN A ENTREGAR AL USUARIO RESPECTO DEL SERVICIO EDUCATIVO 2027

(Numeral 14.1 del artículo 14 de la Ley N° 26549 Ley de Centros Educativos Privados modificada por la Ley N° 32562)

DATOS DEL COLEGIO – PROMOTORIA

Promotoría	INVERSIONES EDUCATIVAS IESCOOP SAC
RUC	20607607266
Nombre del Colegio	ALAS PERUANAS
Gerencia Regional	Ica
UGEL	Ica - Ica
Gestión	Privada
Dirección	Calle Urubamba 205
Lugar	Distrito, provincia y departamento de Ica
Medios oficiales de comunicación	056-600719 - Celular 957 467 234 **Correo electrónico:** alasperuanas_ica@iepap.edu.pe Plataforma educativa: Cubicol Página Web: https://iepap.edu.pe/Ica https://iepap.edu.pe WhatsApp y Facebook institucional, comunicados, agenda, programas, revistas y boletines informativos
Directora del Colegio	Rosa Amelia Cáceres Chacón
DNI	29693452
RD de reconocimiento	OFICIO Nº. 234 2025-GORE-ICA-GRDS-DRE-DGI

DISPOSICIONES QUE AUTORIZAN EL FUNCIONAMIENTO

Nivel Inicial	RD 0063 – 20 FEB -2000
Nivel Primaria y Secundaria	RD 0063 – 20 FEB -2000
Nivel Secundaria 1º 2º y 3º	RD 0063 – 20 FEB - 2000
Ampliación Nivel Secundaria 4º y 5º	RD Nº 1778 -11 AGO-2000
Del director	OFICIO Nº. 234 2025-GORE-ICA-GRDS-DRE-DGI
De la Promotoría	RD 04151 15-07-2022
Licencia de funcionamiento	RSG Nº00428-2024-SGDEL-GDESC-MPI
Certificado de Defensa Civil	Exp . 1062-2026-SGGRD - GDESC-MPI
Código Modular Inicial	1253053
Código Modular Primaria	1253418
Código Modular Secundaria	1253459
Transferencia de cambio de denominación o cambio de	EXP.0092-2020-GDES CERTIFICADO Nº06557 EXP. Nº0239-2024-AFL-SGDEL

nombre comercial licencia de funcionamiento

INFORMACIÓN SOBRE EL SERVICIO EDUCATIVO AÑO 2027

(Numeral 14.1 del artículo 14 de la Ley N° 26549 Ley de Centros Educativos Privados modificada por la Ley N° 32562)

a) EL REGLAMENTO INTERNO 2027

Documento entregado de forma separada al presente boletín.

b) EL MONTO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE LA CUOTA DE MATRÍCULA

La cuota de matrícula se abona por única vez, conforme se indica en la tabla Nº 1:

TABLA Nº 1 CUOTA DE MATRICULA 2027

NIVEL	MONTO S/.
Inicial	380.00
Primaria	380.00
Secundaria	380.00

El pago de la cuota de matrícula asegura la vacante del estudiante para el año 2027 y se abona de forma completa y se realiza dentro del proceso de matrícula. Asimismo, una vez formalizado el registro del estudiante en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión Educativa – SIAGIE, la institución ha cumplido con la prestación correspondiente por el pago de matrícula por lo que dicho pago **no será reembolsable.**

c) EL MONTO, NÚMERO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE LAS PENSIONES Y POSIBLES AUMENTOS

Las pensiones se **efectuarán en forma mensual en 10 cuotas de marzo a diciembre**. Con vencimiento el último día de cada mes, a excepción del mes de diciembre cuya fecha de vencimiento de pago es el 17/12/2027. A continuación, se indica los montos de pensión, el número de cuotas y la oportunidad (cronograma) de pagos:

TABLA Nº 2 MONTO DE LAS PENSIONES

NIVEL	MONTO S/.
Inicial	380.00
Primaria	420.00
Secundaria	440.00

TABLA Nº 3 NÚMERO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE LAS PENSIONES

Nº CUOTA	PENSIÓN	FECHA	Nº CUOTA	PENSIÓN	FECHA
1	Marzo	31-03-2027	**6**	Agosto	31-08-2027
2	Abril	30-04-2027	**7**	Setiembre	30-09-2027
3	Mayo	31-05-2027	**8**	Octubre	31-10-2027
4	Junio	30-06-2027	**9**	Noviembre	30-11-2027
5	Julio	31-07-2027	**10**	Diciembre	17-12-2027

POSIBILIDAD DE VARIACIÓN DE LA PENSIÓN DE ENSEÑANZA.

Las pensiones de enseñanza se podrán incrementar por las amenazas macroeconómicas que escapan de nuestro control, como: inflación del país, aumento de impuestos y/o aumento de cargas

sociales. Se comunicará oportunamente a los padres de familia, a través de los medios oficiales de comunicación de la institución educativa.

SOBRE LOS LUGARES PAGO

- **Presencial,** en el área de admisión de la Institución Educativa, se realiza el pago con tarjeta (contamos con POS) no se acepta efectivo.
- **Virtual,** depositar a la CTA. CTE. del BCP Nº 380-5283307-0-18 CCI **002-38000528330701849 27**, **Razón Social:** INVERSIONES EDUCATIVAS IESCOOP SAC**.** Luego, enviar una foto o escaneado del voucher al WhatsApp del Colegio 957 467 234 oficina de Admisión.
- Se emitirá la boleta de venta, y este se verá reflejada en el usuario del padre de familia en la Plataforma de CUBICOL en un plazo de 24 horas.

d) EL MONTO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE LA CUOTA DE INGRESO

Nuestra institución educativa no cobra cuota de ingreso en el año 2027, por lo que no corresponde devolución.

e) LA INFORMACIÓN HISTÓRICA DEL MONTO DE LAS PENSIONES, LA CUOTA DE MATRICULA Y LA CUOTA DE INGRESO DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.

TABLA Nº 4: MONTO DE PENSIONES, CUOTA DE MATRÍCULA Y DE INGRESO ULTIMOS 5 AÑOS

NIVEL	CONCEPTO	2022	2023	2024	2025	2026
Inicial	Cuota de ingreso	Exonerada	Exonerada	Exonerada	Exonerada	Exonerada
	Cuota de matrícula S/.	250.00	250.00	250.00	280.00	320.00
	Monto de pensión de enseñanza S/.	280.00	300.00	300.00	340.00	360.00
Primaria	Cuota de ingreso	Exonerada	Exonerada	Exonerada	Exonerada	Exonerada
	Cuota de matrícula S/.	250.00	250.00	250.00	280.00	320.00
	Monto de pensión de enseñanza S/.	300.00	320.00	320.00	360.00	400.00
Secundaria	Cuota de ingreso	Exonerada	Exonerada	Exonerada	Exonerada	Exonerada
	Cuota de matrícula S/.	250.00	250.00	250.00	280.00	320.00
	Monto de pensión de enseñanza S/.	320.00	340.00	340.00	380.00	420.00

f) SI EFECTÚA LA RETENCIÓN DE CERTIFICADOS DE ESTUDIO POR FALTA DE PAGO DE PENSIONES

- Ante el incumplimiento de pago de sus compromisos económicos, la I.E. se encuentra facultada a **RETENER LOS CERTIFICADOS DE ESTUDIOS** del estudiante, correspondiente a los períodos no pagados, conforme a lo establecido en el Art. 16.1 de La Ley de Centros Educativos Privados Nº 26549, modificada por la Ley 27665 y el DU Nº 002-2020 "(...) la institución educativa puede retener los certificados correspondientes a los períodos no pagados, siempre que se haya informado de esto a los usuarios al momento de la matrícula.

- El punto anterior también se encuentra especificado en el reglamento interno de la institución, así como en el Contrato de Prestación de Servicios Educativos para el año 2027.

g) LOS REQUISITOS, PLAZOS Y PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO DE NUEVOS ESTUDIANTES, ASÍ COMO EL NÚMERO DE VACANTES DISPONIBLES

PARA ESTUDIANTE NUEVOS

REQUISITOS

- Para nuevos ingresantes al SEP se considera el 31 de marzo como fecha de corte cronológico para acceder a los niveles de educación inicial, primaria y secundaria.
- DNI del estudiante
- DNI de los padres o del apoderado
- Informe del Progreso de Competencias del estudiante (a partir del segundo grado de primaria)
- Ficha única de matrícula del SIAGIE (excepto los alumnos que ingresan por primera vez al SEP)
- Certificado oficial de Estudios (excepto los alumnos que ingresan por primera vez al SEP)
- Certificado de conducta (solo el nivel secundario)
- Constancia de no adeudo del colegio de procedencia

PLAZOS PARA MATRICULA

El proceso de matrícula para estudiantes nuevos se realizará el 02 de enero del 2027, hasta agotar vacantes. La institución educativa no realiza ningún examen de ingreso. Es voluntad propia de los padres de familia matricular a su(s) hijo(s).

PROCEDIMIENTO

Una vez aceptada la matricula del menor, se procederá a:

- Se generará el usuario y contraseña del padre de familia y del menor para el ingreso a la Plataforma Cubicol.
- En forma presencial se realizará lo siguiente:
- Actualizar los datos de alumno y familiares en la plataforma del colegio (CUBICOL).
- Llenar y firmar los siguientes documentos:
 - ❖ Contrato de prestación de servicios educativos 2026.
 - ❖ Declaración y compromiso.
 - ❖ Ficha de datos.
 - ❖ Autorización de grabación de imágenes.
 - ❖ Solicitud de matrícula.

 Cada uno de estos documentos debe contar con el registro de la firma y huella digital del responsable del proceso de matrícula y presentarlos en la oficina de Admisión del colegio, de no presentar estos documentos su matrícula no estará completa.

- Voucher de pago del monto de la matricula

Todo este procedimiento se puede realizar virtualmente a través de la Plataforma Cubicol con las credenciales entregadas.

Los documentos deberán presentarse en el área de admisión en una mica A4 y un folder de color azul.

VACANTES

Tabla Nº 5 VACANTES DISPONIBLES

	GRADO	VACANTES REGULARES	NEE	SECCIONES
INICIAL	3 AÑOS	17	2	1
	4 AÑOS	9	2	1
	5 AÑOS	2	2	1
PRIMARIA	1º	29	4	2
	2º	14	2	1
	3º	16	2	1
	4º	8	2	1
	5º	20	2	1
	6º	1	2	1
SECUNDARIA	1º	35	4	2
	2º	6	2	1
	3º	21	4	2
	4º	18	4	2
	5º	37	4	2

NEE: Vacantes para alumnos con necesidad especial.

Las vacantes disponibles para los estudiantes nuevos aumentarán en caso los padres de familia y/o apoderado no efectúen la renovación de su contrato de servicios educativos de su menor hijo(a) en los plazos establecidos.

PARA ESTUDIANTES ACTUALES (RATIFICACIÓN DE MATRÍCULAS)

REQUISITOS

Es requisito importante: no tener deudas pendientes con la institución educativa. Si vencida la fecha establecida, no se cancela el derecho de matrícula y/o se comunica de manera escrita la separación de la misma, el Colegio tendrá la facultad de disponer de la vacante.

PLAZOS PARA MATRICULA

El proceso de matrícula para estudiantes actuales que ratifican la matrícula se realizará del 02 de enero hasta el 15 de febrero 2027. El proceso puede realizarse de forma presencial o virtual a través de la plataforma de Cubicol (utilizar las credenciales otorgadas).

PROCEDIMIENTO

Una vez ratificada la matricula del menor, se procederá a:

- Actualizar los datos de alumno y familiares en la plataforma del colegio (CUBICOL) o utilizar la ficha de datos.
- Contrato de prestación de servicios educativos 2027.
- Declaración y compromiso.
- Ficha de datos.
- Autorización de grabación de imágenes.
- Solicitud de matrícula.

Cada uno de estos documentos debe contar con el registro de la firma y huella digital del responsable del proceso de matrícula y presentarlos en la oficina de Admisión del colegio, de no presentar estos documentos su matrícula no estará completa.

- Voucher de pago del monto de la matricula

h) EL PLAN CURRICULAR DEL AÑO LECTIVO, DETALLANDO SU DURACIÓN, CONTENIDO, METODOLOGIA Y SISTEMA PEDAGÓGICO DEL REFERIDO PLAN CURRICULAR

PLAN CURRICULAR 2027

CICLOS	EDUC. INICIAL	EDUC. PRIMARIA						EDUC. SECUNDARIA				
	II	III		IV		V		VI		VII		
GRADOS	3,4,5 años	1º	2º	3º	4º	5º	6º	1º	2º	3º	4º	5º
ÁREAS CURRICULARES	COMUNICACIÓN	COMUNICACIÓN		COMUNICACIÓN		COMUNICACIÓN		COMUNICACIÓN		COMUNICACIÓN		
	MATEMÁTICA	MATEMÁTICA		MATEMÁTICA		MATEMÁTICA		MATEMÁTICA		MATEMÁTICA		
	PERSONAL SOCIAL	PERSONAL SOCIAL		PERSONAL SOCIAL		PERSONAL SOCIAL		CIENCIAS SOCIALES		CIENCIAS SOCIALES		
	CIENCIA Y TECNOLOG.	CIENCIA Y TECNOLOG.		CIENCIA Y TECNOLOG.		CIENCIA Y TECNOLOG.		CIENCIA Y TECNOLOG.		CIENCIA Y TECNOLOG.		
	INGLÉS	INGLÉS		INGLÉS		INGLÉS		INGLÉS		INGLÉS		
	ED. RELIGIOSA	ED. RELIGIOSA		ED. RELIGIOSA		ED. RELIGIOSA		ED. RELIGIOSA		ED. RELIGIOSA		
	PSICOMOTRIZ	ED. FÍSICA		ED. FÍSICA		ED. FÍSICA		ED. FÍSICA		ED. FÍSICA		
	TUTORIA	ARTE Y CULTURA		ARTE Y CULTURA		ARTE Y CULTURA		ARTE Y CULTURA		ARTE Y CULTURA		
	COMPUTACIÓN	COMPUTACIÓN		COMPUTACIÓN		COMPUTACIÓN		ED. PARA EL TRAB.		ED. PARA EL TRAB.		
		EMPRENDIMIENTO		EMPRENDIMIENTO		EMPRENDIMIENTO		EMPRENDIMIENTO		EMPRENDIMIENTO		
		TUTORIA		TUTORÍA		TUTORÍA		DES. PERSONAL C.C.		DES. PERSONAL C.C.		
								TUTORÍA		TUTORÍA		

DURACIÓN

INICIO	FINALIZA
1 de marzo 2027	17 de diciembre 2027

CONTENIDO

El contenido del Plan Curricular de nuestra institución educativa, es según como sigue:

Tabla Nº 6 PLAN CURRICULAR NIVEL INICIAL 2027

AREAS	COMPETENCIAS
Personal Social	Construye su identidad
	Convive y participa en la búsqueda del bien común
	Construye su identidad, como persona humana, amada por Dios, digna, libre y trascendente, comprendiendo la doctrina de su propia religión, abierto al diálogo con las que le son cercanas.
Psicomotriz	Se desenvuelve de manera autónoma a través de su motricidad
Comunicación	Se comunica oralmente en su lengua materna.
	Lee diversos tipos de textos escritos en lengua materna.
	Escribe diversos tipos de textos en su lengua materna (solo 4 y 5 años).
	Crea proyectos desde los lenguajes escritos.
Matemática	Resuelve problemas de cantidad.
	Resuelve problemas de forma, movimiento y localización.
Ciencia y tecnología	Indaga mediante métodos científicos para construir sus conocimientos.

Tabla Nº 7 PLAN CURRICULAR NIVEL PRIMARIA 2027

AREAS	COMPETENCIAS

Personal Social	Construye su identidad
	Convive y participa democráticamente en la búsqueda del bien común.
	Construye interpretaciones históricas.
	Gestiona responsablemente el espacio y el ambiente.
	Gestiona responsablemente los recursos económicos.
Educación física	Se desenvuelve de manera autónoma a través de su motricidad
	Asume una vida saludable
	Interactúa a través de sus habilidades sociomotrices.
Arte y cultura	Aprecia de manera crítica manifestaciones artísticos-culturales.
	Crea proyectos desde los leguajes artísticos.
Comunicación	Se comunica oralmente en su lengua materna.
	Lee diversos tipos de textos escritos en su lengua materna.
	Escribe diversos tipos de textos en su lengua materna.
Matemática	Resuelve problemas de cantidad
	Resuelve problemas de regularidad, equivalencia y cambio.
	Resuelve problemas de forma, movimiento y localización.
	Resuelve problemas de gestión de datos e incertidumbre.
Ciencia y tecnología	Indaga mediante métodos científicos para construir sus conocimientos.
	Explica el mundo físico basándose en conocimientos sobre los seres vivos, materia y energía, biodiversidad, Tierra y universo.
	Diseña y construye soluciones tecnológicas para resolver problemas de su entorno.
Educación Religiosa	Construye su identidad como persona humana, amada por Dios, digna, libre trascendente, comprendiendo la doctrina de su propia religión, abierto al diálogo con las que son cercanas.
	Asume la experiencia del encuentro personal y comunitario con Dios en su proyecto de vida en coherencia con su creencia religiosa.
Competencias transversales	Se desenvuelve en los entornos virtuales generados por las TIC
	Gestiona su aprendizaje de manera autónoma.

Tabla N.º 8 PLAN CURRICULAR NIVEL SECUNDARIA 2027

AREAS	COMPETENCIAS
Desarrollo personal, ciudadanía y cívica	Construye su identidad
	Convive y participa democráticamente en la búsqueda del bien común.
Educación física	Se desenvuelve de manera autónoma a través de su motricidad
	Asume una vida saludable
	Interactúa a través de sus habilidades sociomotrices.
Arte y cultura	Aprecia de manera crítica manifestaciones artísticos-culturales.
	Crea proyectos desde los leguajes artísticos.
Comunicación	Se comunica oralmente en su lengua materna.
	Lee diversos tipos de textos escritos en su lengua materna.
	Escribe diversos tipos de textos en su lengua materna.
Matemática	Resuelve problemas de cantidad
	Resuelve problemas de regularidad, equivalencia y cambio.
	Resuelve problemas de forma, movimiento y localización.
	Resuelve problemas de gestión de datos e incertidumbre.
Ciencia y tecnología	Indaga mediante métodos científicos para construir sus conocimientos.
	Explica el mundo físico basándose en conocimientos sobre los seres vivos, materia y energía, biodiversidad, Tierra y universo.
	Diseña y construye soluciones tecnológicas para resolver problemas de su entorno.
Educación Religiosa	Construye su identidad como persona humana, amada por Dios, digna, libre trascendente, comprendiendo la doctrina de su propia religión, abierto al diálogo con las que son cercanas.
	Asume la experiencia del encuentro personal y comunitario con

	Dios en su proyecto de vida en coherencia con su creencia religiosa.
Inglés como lengua extranjera	Se comunica oralmente en inglés como lengua extranjera.
	Lee diversos tipos de textos en inglés como lengua extranjera.
	Escribe diversos tipos de textos en inglés como lengua extranjera.
Educación para el trabajo	Gestiona proyectos de emprendimiento económico social.
Ciencias sociales	Construye interpretaciones históricas.
	Gestiona responsablemente el espacio y el ambiente.
	Gestiona responsablemente los recursos económicos.
Competencias transversales	Se desenvuelve en los entornos virtuales generados por las TIC
	Gestiona su aprendizaje de manera autónoma.

METODOLOGÍA

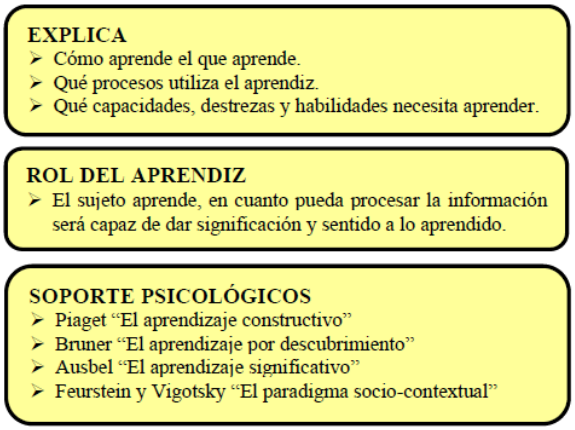
La metodología impartida en el desarrollo de las sesiones de aprendizaje es flexibles y abiertas a la innovación, capaz de dar respuesta a la diversidad del aula y las distintas necesidades de los estudiantes, acorde a las exigencias, desafíos y retos de la actualidad, estas son:

a) **Aprendizaje basado en proyectos (ABP)**: permite a los estudiantes adquirir conocimientos y competencias clave a través de la elaboración de proyectos que dan respuesta a problemas de la vida real.
b) **Aprendizaje Cooperativo:** El docente agrupa a los estudiantes, para desarrollar el aprendizaje cooperativo en el aula, ayuda a resolver situaciones problemáticas, observa, monitorea y controla el proceso de las actividades cooperativas, para asegurar que cada miembro de grupo realice con éxito sus tareas apoyándose en el trabajo de los demás.
c) **Aprendizaje Basado en el Pensamiento:** Los docentes enseñan a contextualizar, analizar, relacionar, argumentar, convertir información en conocimientos y desarrollar destrezas del pensamiento más allá de la memorización.

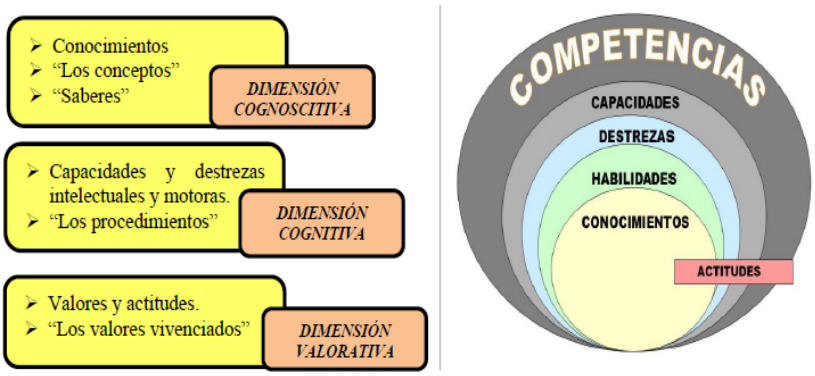
SISTEMA PEDAGÓGICO: SOCIO-COGNITIVO-HUMANISTA

El modelo paradigma socio-cognitivo es un modelo educativo que nos permite estudiar el fenómeno educativo a través del modelo paradigma cognitivo de Piaget-Bruner-Ausbel y del socio-cultural del Vigotsky-Feuerstein.

- Es social porque el estudiante aprende en un escenario concreto: el de la vida social y el de la escuela, llena de interacciones.
- Es cognitivo ya que aplica y clarifica como aprende, que procesos utiliza para aprender, que capacidades y destrezas necesita para aprender.
- Es humanista y exige contribuir personalidades con valores: Se necesitan formar mentes "flexibles" que no se rompan o desintegren con los cambios de una sociedad en permanente cambio e inestabilidad.



ENFOQUE POR COMPETENCIAS



i) LOS SISTEMA DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE ASISTENCIA DE ESTUDIANTES

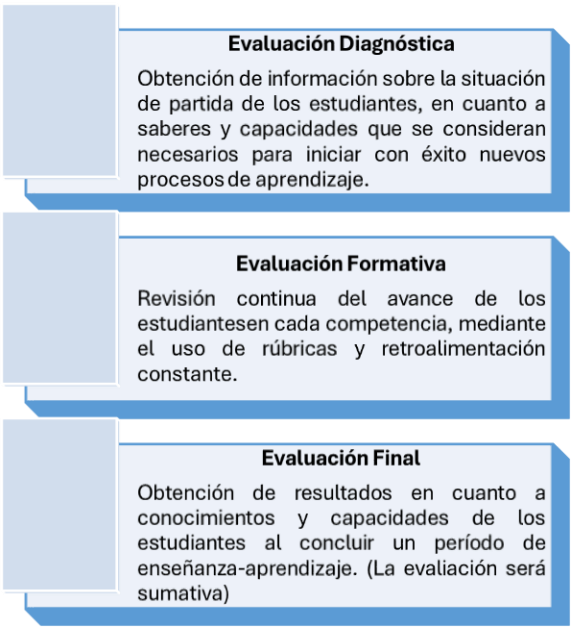
SISTEMA DE EVALUACIÓN

Nuestro sistema de evaluación considera en su implementación lo propuesto en el Currículo Nacional; esto es: evaluación formativa enfocada en competencias, que busca en diversos tramos del proceso valorar el desempeño de los estudiantes al resolver situaciones o problemas que signifiquen retos genuinos; asimismo, permitan poner en juego, integrar y combinar diversas capacidades.

Los propósitos de nuestro sistema de evaluación a nivel estudiante son:

- Lograr que los estudiantes sean más autónomos en su aprendizaje al tomar conciencia de sus dificultades, necesidades y fortalezas.
- Aumentar la confianza de los estudiantes para asumir desafíos, errores, comunicar lo que hacen, lo que saben y lo que no.

De acuerdo con la RVM Nº 094-2020-MINEDU y su modificatoria la RVM Nº 048-2024-MINEDU, nosotros como institución educativa, estamos dando prioridad a la evaluación formativa, encaminando los esfuerzos de los(as) estudiantes, considerando estrategias de apoyo en bien de sus aprendizajes. Los tipos de evaluación son: diagnóstica, de proceso y de salida o final.



La evaluación se realiza teniendo como centro al estudiante y, por lo tanto, contribuye a su bienestar reforzando la autoestima, ayudándolo a consolidar una imagen positiva de sí mismo y de confianza en sus posibilidades; en última instancia, motivarlo a seguir aprendiendo. Por ello, todas las competencias para el año o grado serán evaluadas y abordadas a lo largo del periodo lectivo.

Se debe precisar en esta parte que, la valoración de logros de aprendizaje previsto en el sistema de evaluación obedece a la normatividad vigente del MINEDU, asimismo nuestro colegio cuenta con la plataforma educativa CUBICOL, herramienta que servirá para el registro, valoración, control e información de logros de aprendizaje de los estudiantes en los tres niveles.

EVALUACION FORMATIVA

Es valorar el desempeño de los estudiantes al resolver situaciones o problemas que signifiquen retos, para ellos y que les permitan, integrar y combinar diversas capacidades.

- Se realiza a partir de la evidencia de los aprendizajes, que pueden ser las producciones y/o actuaciones realizadas por los estudiantes.
- Se aplica en todas las áreas.
- Valorar el desempeño de los estudiantes al resolver situaciones o problemas que signifiquen retos para ellos y que les permitan, integrar y combinar diversas capacidades.
- Identificar el nivel actual en el que se encuentra los estudiantes respecto a las competencias con el fin de ayudarlos a avanzar hacia niveles más altos.
- Crear oportunidades continuas para que el estudiante demuestre hasta dónde es capaz de combinar de manera pertinente las capacidades que integran las competencias del área.

Las actividades, técnicas e instrumentos a utilizar como parte de la evaluación pueden ser las siguientes:

- **ACTIVIDAD DE EVALUACIÓN:** Son las producciones de los estudiantes, como evidencias de aprendizajes tenemos cartel informativo e instructivo, cuadernillo de aprendizaje, infografía, afiche, spot publicitario, exposición, redacciones, maquetas, dípticas y/o trípticos, folletos, creaciones artísticas, etc.

- **TÉCNICAS:** Análisis de los productos de los estudiantes (orales, escritos, individuales, grupales, equipos).
- **INSTRUMENTOS:** Lista de cotejo, registro anecdótico, diario de clase, portafolio, cuestionarios, rúbricas, trabajos monográficos, y otros.

CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN

Continua: porque es permanente y se da en los diversos momentos del proceso formativo: inicio, proceso y salida.

Flexible: porque se adecúa a las necesidades y características de los estudiantes, la modalidad y el medio educativo.

Integral: Porque involucra todos los elementos del currículo: competencias, capacidades, habilidades, valores y actitudes.

Sistemática: porque permite diseñar con pertinencia las evidencias de aprendizaje y organizar por etapas la evaluación; a fin de conocer con mayor exactitud los logros, posibilidades, fortalezas y dificultades de cada estudiante.

Criterial: porque el aprendizaje se analiza y se valora en base a los estándares del CNEB.

Formativa: porque genera una reflexión progresiva sobre el proceso de enseñanza – aprendizaje para la toma de decisiones.

Certificadora: se determina el nivel de logro que une estudiante a alcanzado en las competencias hasta un momento específico y de acuerdo con lo establecido por el docente según las necesidades de aprendizaje del estudiante.

FUNCIONES DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN

Función Pedagógica: La función de evaluación pedagógica identifica las necesidades del grupo de estudiantes con el que trabaja cada docente, a través de la reflexión y mejora de la enseñanza y aprendizaje. También es útil para orientar la práctica docente y elegir el tipo de actividad de aprendizaje que se ajuste a las necesidades del alumno.

Función Social: La función social de la evaluación está ligada a brindar la oportunidad de continuar aprendiendo y comunicando resultados al final del período de pausa, y también al análisis de los resultados obtenidos para tomar decisiones informadas de ajuste en el próximo período. Es decir, la evidencia obtenida del seguimiento del progreso del alumno, así como las valoraciones derivadas del mismo, informarán la toma de decisiones respecto a la mejora del aprendizaje del alumno.

PAUTAS PARA IMPLEMENTAR LA EVALUACIÓN BAJO EL ENFOQUE FORMATIVO:

En el marco de la RVM Nº 094-2020 MIENDU, se considera las siguientes secciones:

- Formulación de criterios para la evaluación de competencias.
- Implementación de la evaluación para el aprendizaje y
- Implementación de la evaluación del aprendizaje.

Los procedimientos e instrumentos de evaluación, así como todos los demás temas concernientes a la evaluación de los aprendizajes en la Institución Educativa son según lo establecido en el Proyecto Curricular Institucional. Los estudiantes y/o padres de familia tienen derecho a conocer los criterios de evaluación.

La Dirección de conformidad a la normatividad vigente, está autorizada a decretar:

- Convalidación, revalidación o subsanación de estudios realizados en el extranjero, siempre que quienes lo soliciten estudien en la Institución Educativa.
- Adelanto o postergación de evaluaciones en los casos de cambio de domicilio o por viajes en delegaciones oficiales.

Los estudiantes deben cumplir u observar las siguientes disposiciones sobre la evaluación:

- Estar preparados permanentemente con fines de evaluación, sin necesidad de previo aviso.
- Las evaluaciones postergadas por inasistencias, son autorizadas por la Dirección y tomadas en fechas determinadas en el calendario escolar.
- Las inasistencias injustificadas a las evaluaciones son consideradas como faltas y serán calificadas con un calificativo desaprobatorio.

En el caso de los estudiantes con necesidades especiales, los criterios se formulan a partir de las adaptaciones curriculares realizadas. Para ello se realizarán reuniones periódicas entre docentes, padres, psicólogo de la institución a fin de cruzar información y coordinar acciones en beneficio de los estudiantes.

DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

La evaluación de los estudiantes se realiza en el marco de lo previsto en la Resolución Viceministerial Nº 094-2020-MINEDU que aprueba el documento normativo denominado "Norma que regula la evaluación de las competencias de los estudiantes de la Educación Básica" y sus modificatoria publicada el 30 de abril del 2024, Resolución Viceministerial Nº 048-2024-MINEDU. Las evaluaciones se realizan en forma permanente en función de la evaluación formativa considerada en los programas de estudio aprobados y utilizando instrumentos que aseguren objetividad, validez y confiabilidad en la medición tomando en cuenta los instrumentos de evaluación.

La ESCALA DE CALIFICACIÓN es literal en los tres niveles educativos. Para la evaluación de los estudiantes se tendrá en cuenta lo siguiente:

TABLA Nº 9 ESCALA DE CALIFICACIÓN

Inicial – Primaria – Secundaria	
LITERAL	**DESCRIPTIVA**
AD	**Logro destacado** Cuando el estudiante evidencia un nivel superior a lo esperado respecto de la competencia. Esto quiere decir que demuestra aprendizajes que van más allá del nivel esperado.
A	**Logro esperado.** Cuando el estudiante evidencia el nivel esperado respecto a la competencia demostrando manejo satisfactorio en todas las tareas propuestas y en el tiempo programado.
B	**En proceso** Cuando el estudiante está próximo o cerca al nivel esperado respecto a la competencia, para lo cual requiere acompañamiento durante un tiempo razonable para lograrlo.
C	**En inicio** Cuando el estudiante muestra un progreso mínimo en una competencia de acuerdo al nivel esperado. Evidencia con frecuencia dificultades en el desarrollo de las tareas, por lo que necesita mayor tiempo de acompañamiento e intervención del docente.

- La evaluación del aprendizaje se realiza con fines certificadores y consiste en que los docentes establezcan e informen en momentos de corte bimestrales el nivel de logro de cada estudiante en cada una de las competencias desarrolladas hasta dicho momento.
- En cualquier período (bimestre, trimestre o semestre) del año el estudiante podrá alcanzar el nivel del logro AD, A, B o C, como parte de su proceso de aprendizaje. En el caso de obtener el nivel de logro C en dos o más periodos consecutivos, el docente deberá sustentar en la conclusión descriptiva por qué no hay un avance en el desarrollo de la competencia.

- Cada competencia deberá ser trabajada en más de un periodo durante el año escolar para que el estudiante cuente con mayores oportunidades que le permitan avanzar en su nivel de desarrollo de la competencia. El último nivel de logro de cada competencia, registrado en el SIAGIE, es el que será tomado en cuenta para definir la situación final del estudiante.

SOBRE LA PROMOCIÓN AL GRADO SUPERIOR

Para efectos de la promoción, recuperación y permanencia en el grado, en los niveles de inicial, primaria y secundaria, para el año lectivo escolar 2026, La I.E.P. Alas Peruanas, considera relevante para el presente caso la implementación de las disposiciones que emita el Ministerio de Educación, la Gerencia Regional de Educación de Ica y la Ugel Ica Ica.

Con respecto al registro de los niveles de logro de aprendizaje de las competencias de las diferentes áreas y/o talleres se establecerán según el ciclo y nivel, en el marco que orienta y establece el Currículo Nacional o según lo establezca las disposiciones de las autoridades educativas del sector.

1. Los estudiantes del **Nivel Inicial y primer grado de primaria**, **tienen promoción automática**, es decir, son promovidos al año inmediato superior.
2. **SEGUNDO GRADO:**
 La promoción al grado superior: al término del período lectivo el estudiante de segundo grado alcanza el nivel de logro A o AD en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro pareas o talleres y B en las demás competencias.
 Permanece en el grado al término del año lectivo: el estudiante de segundo grado permanece en el grado si alcanza el nivel de logro C en más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro áreas y B en las demás competencias.
3. **TERCER GRADO:**
 La promoción al grado superior: al término del período lectivo el estudiante de tercer grado alcanza el nivel de logro B en la mitad o más de las competencias asociadas a todas las áreas, pudiendo alcanzar los niveles de AD, A o C en las demás competencias.
 Permanece en el grado al término del año lectivo: s el estudiante de tercer grado permanece en el grado si alcanza el nivel de logro C, en más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y B en las demás competencias.
4. **CUARTO GRADO:**
 La promoción al grado superior: al término del período lectivo el estudiante de cuarto grado alcanza el nivel de logro A o AD en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro pareas o talleres y B en las demás competencias.
 Permanece en el grado al término del año lectivo: el estudiante de cuarto grado permanece en el grado si alcanza el nivel de logro C en más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro áreas y B en las demás competencias.
5. **QUINTO GRADO:**
 La promoción al grado superior: al término del período lectivo el estudiante de quinto grado alcanza el nivel de logro B en la mitad o más de las competencias asociadas a todas las áreas, pudiendo alcanzar los niveles de AD, A o C en las demás competencias.
 Permanece en el grado al término del año lectivo: s el estudiante de quinto grado permanece en el grado si alcanza el nivel de logro C, en más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y B en las demás competencias.
6. **SEXTO GRADO:**

La promoción al grado superior: al término del período lectivo el estudiante de sexto grado alcanza el nivel de logro A o AD en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro pareas o talleres y B en las demás competencias.
Permanece en el grado al término del año lectivo: el estudiante de sexto grado permanece en el grado si alcanza el nivel de logro C en más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro áreas y B en las demás competencias.

NIVEL SECUNDARIA
PROMOCIÓN AL GRADO SUPERIOR
Al término del periodo lectivo en 1ro, 3ro y 4to: el estudiante alcanza como mínimo el nivel de logro B en la mitad o más de las competencias asociadas a cada uno de las áreas pudiendo alcanzar los niveles A, AD o C en las demás competencias.

Al término del periodo lectivo en 2do y 5to: el estudiante alcanza el nivel de logro A o AD en la mitad o más de las competencias asociadas a cada una de tres áreas o talleres y B en las demás competencias.

PERMANECE EN EL GRADO AL TÉRMINO DEL AÑO LECTIVO:
1ro, 3ro y 4to: el estudiante alcanza el nivel de logro C en más de la mitad de las competencias asociadas a cada una de cuatro o más áreas.

2do y 5to: el estudiante alcanza el nivel de logro C en la mitad o más de las competencias asociadas a cada uno de cuatro o más áreas.

CONTROL DE ASISTENCIA

PARA LOS ESTUDIANTES EN EL SERVICIO EDUCATIVO PRESENCIAL

- El control de asistencia de los estudiantes lo realizará el auxiliar de educación en el momento en que el estudiante ingrese a la institución educativa se registrará la puntualidad y la tardanza. Para registrar a los estudiantes que faltaron, el auxiliar de educación, en la primera hora verificará la ausencia de los referidos estudiantes.
- Una vez verificada la asistencia los auxiliares se comunicarán con los padres de familia o apoderados para verificar la inasistencia.
- En caso de tardanza e inasistencia por cualquier circunstancia, el padre de familia o apoderado deberá comunicarse en el día con el auxiliar de educación del nivel en el horario de 9:00 a.m. a 2:00 p.m.
- Facultativamente, el docente de las diferentes áreas curriculares y/o talleres registrarán las tardanzas (primera hora de trabajo) e inasistencia en su registro personal, ello con la finalidad de poner en conocimiento del padre de familia o apoderado en la medida que esta situación repercute en su desarrollo académico del estudiante, siendo así, el docente del área citará al padre de familia o apoderado en el horario establecido por la Dirección.
- Por otro lado, el padre de familia, y/o apoderado está en la obligación de presentar por escrito la justificación de inasistencia del estudiante, dentro del plazo de cinco días hábiles ocurrido el hecho; siendo así deberá presentar la justificación adjuntando las evidencias del motivo de la inasistencia.
- El récord de asistencia, tardanzas e inasistencias, se valorarán y registrará en la plataforma CUBICOL sobre las actitudes formativos del estudiantes y participación de padres de familia y/o apoderados.
- En caso de migrar al trabajo virtual a través de la plataforma educativa CUBICOL, la asistencia se registrará en cada área del horario de trabajo y de manera virtual.

CONTROL DE ASISTENCIA PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y/ APODERADO

- La asistencia, tardanzas e inasistencias a las escuelas de padres de familia, reuniones de entrega de libretas de logros de aprendizaje u otra actividad acordada por su comité de aula, se registrará en la plataforma educativa CUBICOL.
- El récord de asistencia, tardanzas e inasistencias a las reuniones de los padres de familia se valorarán y se registrará en la boleta de información del alumno sobre la participación de los padres de familia.

j) EL CALENDARIO DEL AÑO LECTIVO 2027 Y EL HORARIO DE CLASES

DEL AÑO ESCOLAR

INICIO: 1 de marzo del 2027
FIN: 17 de diciembre del 2027

CALENDARIZACIÓN DEL AÑO LECTIVO 2027

Bimestre	Unidad	Fecha inicio	Fecha Fin	Número de Semanas
I BIMESTRE	I Unidad	02 de marzo	03 de abril	5
	II Unidad	06 de abril	08 de mayo	5
II BIMESTRE	III Unidad	18 de mayo	19 de junio	5
	IV Unidad	22 de junio	24 de julio	5
III BIMESTRE	V Unidad	10 de agosto	11 de setiembre	5
	VI Unidad	14 de setiembre	9 de octubre	4
IV Bimestre	VII Unidad	19 de octubre	20 de noviembre	5
	VIII Unidad	23 de noviembre	18 de diciembre	4
TOTAL, DE SEMANAS LECTIVAS	**38 SEMANAS**			
TOTAL, DE DÍAS LECTIVOS	**181 DÍAS**			
TOTAL, DE DIAS DE GESTION	**31 DÍAS**			

VACACIONES

Bimestre	Inicio	Fin
I Bimestre	11 de mayo	15 de mayo
II Bimestre	27 de julio	7 de agosto
III Bimestre	12 de octubre	16 de octubre

HORARIO DE CLASES

El horario de clases se fija anualmente y está sujeto a variación. El horario regular está vigente en tanto las autoridades del Estado no establezcan cambio de horario por invierno u otras circunstancias ajenas a la voluntad de la Dirección. En este caso, la hora de ingreso es retrasada, sin afectar las horas pedagógicas, recreos ni refrigerios de los estudiantes. Por lo tanto, los padres de familia deben tomar las precauciones del caso.

Tabla Nº 10 NIVEL INICIAL

Acción	Inicio	Fin
Ingreso de alumnos	8:10 a.m.	8:30 a.m.
Salida de alumno	1:45 p.m.	2:00 p.m.
Tiempo máximo de espera	2.00 p.m.	2:15 p.m.

HORA PEDAGÓGICA	HORA	TIEMPO
1ra. hora	8:30 – 9:15	45 minutos
2da. hora	9:15 – 10:00	45 minutos
RECESO	10:00 – 10:20	20 minutos
3ra. hora	10:20 – 11:05	45 minutos
4ta. hora	11:05 – 11:50	45 minutos
RECESO	11:50 – 12:10	20 minutos
5ta. Hora	12:10 – 12:55	45 minutos
6ta. Hora	12:55 – 13:40	45 minutos

TABLA N.º 11 NIVEL PRIMARIA

Acción	Inicio	Fin
Ingreso de alumnos	7:30 a.m.	7:45 a.m.
Formación e indicaciones	7:45 a.m.	8:00 a.m.
Salida de alumnos	2:00 p.m.	2:15 p.m.
Tiempo máximo de espera	2:15 p.m.	2:30 p.m.

HORA PEDAGÓGICA	HORA	TIEMPO
1ra. hora	8:00 – 8:45	45 minutos
2da. hora	8:45 – 9:30	45 minutos
RECESO	9:30 – 9:50	20 minutos
3ra. hora	9:50 – 10:35	45 minutos
4ta. hora	10:35 – 11:20	45 minutos
5ta. hora	11:20 – 12:05	45 minutos
RECESO	12:05 – 12:25	20 minutos
6ta. hora	12:25 – 13:10	45 minutos
7ma. hora	13:10 – 13:55	45 minutos

TABLA N.º 12 NIVEL SECUNDARIA

Acción	Inicio	Fin
Ingreso de alumnos	7:30 a.m.	7:45 a.m.
Formación e indicaciones	7:45 a.m.	8:00 a.m.
Salida de alumnos	2:45 p.m.	3:00 p.m.
Tiempo máximo de espera	3:00 p.m.	3:15 p.m.

HORA PEDAGÓGICA	HORA	TIEMPO
1ra. hora	8:00 – 8:45	45 minutos
2da. hora	8:45 – 9:30	45 minutos
3ra. hora	9:30 – 10:15	45 minutos
RECESO	10:15 – 10:35	20 minutos
4ta. hora	10:35 – 11:20	45 minutos
5ta. hora	11:20 – 12:05	45 minutos
6ta. hora	12:05 – 12:50	45 minutos
RECESO	12:50 – 13:10	20 minutos
7ma. hora	13:10 – 13:55	45 minutos
8va. hora	13:55 – 14:40	45 minutos

Se incidirá en el cumplimiento del horario de ingreso a clases, por parte de toda la comunidad educativa. Para los alumnos y alumnas de los niveles de primaria y secundaria, se considerará tardanza a partir de las 8:01 a.m., no ingresará a la primera hora de clases, hará uso de la sala de biblioteca para una sesión de reflexión (bajo la supervisión del auxiliar de educación) hasta culminar la primera hora de clases, ingresando a su salón a la segunda hora de clases.

El padre o madre de familia deberá justificar la tardanza por escrito.

Al presentar cinco (5) tardanzas se citará al padre/madre de familia a fin de coordinar y mejorar estas situaciones y firmar un documento de compromiso de mejora.

Los horarios específicos de cada grado y nivel, serán publicados en la plataforma oficial del colegio al inicio de las labores escolares.

K) EL NÚMERO MÁXIMO DE ESTUDIANTES POR AULA

El número máximo de estudiantes por aula para el período lectivo 2027, es según como sigue:

Tabla N.º 13 NÚMERO MÁXIMO DE ESTUDIANTES POR AULA

NIVEL	GRADO/AÑO	SECCIÓN	AFORO	NÚMERO MÁXIMO DE ESTUDIANTES	
				REGULARES	NE
Inicial	3 años	A	19	17	2
Inicial	4 años	A	23	9	2
Inicial	5 años	A	23	2	2
Primaria	1ro	A	30	7	2
Primaria	1ro	B	24	22	2
Primaria	2do	A	31	14	2
Primaria	3ro	A	27	16	2
Primaria	4to	A	28	8	2
Primaria	5to	A	30	20	2
Primaria	6to	A	30	1	2
Secundaria	Primero	A	33	7	2
Secundaria	Primero	B	30	28	2
Secundaria	Segundo	A	32	6	2
Secundaria	Tercero	A	28	0	2
Secundaria	Tercero	B	23	21	2
Secundaria	Cuarto	A	28	3	2
Secundaria	Cuarto	B	30	15	2
Secundaria	Quinto	A	35	16	2
Secundaria	Quinto	B	32	21	2

l) LOS SERVICIOS DE APOYO PARA LOS ESTUDIANTES

Los servicios de apoyo educativo son formas de organización flexibles que permiten a las diferentes instancias del sistema educativo articular los apoyos necesarios para brindar una atención pertinente y oportuna, eliminando las barreras que experimentan los estudiantes en torno al acceso, permanencia, participación y logros de aprendizaje a lo largo de la vida.

DEL DPTO PSICOLÓGICO

Está a cargo de un profesional especializado que forma parte de la comunidad educativa de la IE. Es responsable de brindar orientación y soporte para que los actores de la comunidad educativa orienten a los estudiantes, en aspectos relacionados con su desarrollo cognitivo y socioafectivo, así también brinda soporte socioemocional a la comunidad educativa y favorece una convivencia democrática, intercultural, inclusiva e igualitaria, con la finalidad de lograr el desarrollo integral y el bienestar de la población estudiantil.

DE LA TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA

La tutoría y orientación educativa es el acompañamiento socio afectivo y cognitivo de los estudiantes. Es un servicio inherente al currículo y tiene las líneas de acción formativo, emocional y preventivo. Son agentes de la tutoría y la orientación educativa: el tutor, los docentes, los directivos, la psicóloga, auxiliares, responsables de bienestar, las madres y padres de familia, los propios estudiantes, así como los demás actores de la comunidad educativa.

- **Tutoría individual:** El acompañamiento y orientación en nuestros estudiantes es permanente, considerando sus necesidades y estableciendo metas personales, que les permitan alcanzar su óptimo desarrollo durante la etapa escolar de los y las estudiantes; llevando a cabo las siguientes acciones:
 - ✓ Entrevistas con las y los estudiantes, por lo menos una vez por bimestre.
 - ✓ Entrevistas con los padres de familia y/o apoderados de los y las estudiantes.
 - ✓ Reconocimiento de dificultades cognitivas, sociales y emocionales; trabajando en el plan de mejora de manera multidisciplinaria.
 - ✓ Reconocimiento de fortalezas, para apoyo y soporte dentro del aula.
 - ✓ Seguimiento permanente de los y las estudiantes: revisión de sus metas.

- **Tutoría grupal:** Vista como acciones que se enfocan al análisis y resolución de problemas escolares que competen al grupo, enfocando situaciones presentes en los y las estudiantes de un aula con responsabilidad, colaboración, comunicación y trabajo colaborativo; tomando en cuenta las siguientes acciones:
 - ✓ Elaboración del plan tutorial del aula en función al diagnóstico del grupo.
 - ✓ Desarrollo de temas que involucran las necesidades físicas, sociales y psicológicas de la y los estudiantes de un grado.
 - ✓ Actividades lúdicas y de recreación para mejorar la convivencia en el aula y consolidar los grupos con objetivos comunes.
 - ✓ Reconocer las características del grupo, para abordar estrategias que permitan optimizar su proceso de aprendizaje.
 - ✓ Recibir talleres, charlas y conferencias de terceros, profesionales reconocidos que puedan brindar la orientación que cada aula necesita.

TABLA Nº 14 SERVICIO DE APOYO AL ESTUDIANTE

Servicio	Presencial
Tópico Escolar	**Si**
Psicología sin fines terapéuticos	**Si**
Orientación vocacional	**Si**
Biblioteca	**Si**
Laboratorio de Ciencias	**Si**
Centro de Computo	**Si**
Sala de Psicomotricidad	**Si**
Sala de música	**Si**
Internet	**Si**
Guías de estudio (bimestral)	**Si**
Sala de arte	**Si**

SAE INTERNO (SERVICIO DE APOYO EDUCATIVO INTERNO)

Tiene como objetivo fortalecer las condiciones institucionales para la atención a la diversidad y las capacidades de toda la comunidad educativa, promoviendo políticas institucionales orientadas al desarrollo de la cultura y prácticas inclusivas.
El SAE interno cumple las siguientes funciones:

a) Organiza procesos de reflexión, planificación y mejora institucional orientada al fortalecimiento de políticas, culturas y prácticas inclusivas, integrándose en los instrumentos de gestión.
b) Sensibiliza, capacita y asesora en la identificación de barreras educativas, así como en otros aspectos relacionados a la atención a la diversidad.
c) Organiza y coordina a nivel institucional la implementación de los apoyos educativos necesarios, con los agentes educativos para la atención de la diversidad.
d) Capacita, asesora y acompaña a los docentes y otros agentes educativos en la implementación de los apoyos educativos, a nivel institucional y de aula, en el marco del Diseño Universal para el Aprendizaje; así como los ajustes razonables pertinentes.
e) Promueve el cambio de actitudes, paradigmas y valores que limitan la implementación del enfoque inclusivo y atención a la diversidad a nivel institucional, a través de acciones de sensibilización y concientización de la comunidad educativa.

TÓPICO ESCOLAR DE ENFERMERÍA

La institución educativa cuenta con un tópico de primeros auxilios atendido por un(a) Técnico en Enfermería. La principal función de esta área es la atención de nuestros estudiantes ante accidentes y malestares de salud y coordinar con los Centros de Salud campañas de prevención y cuidado de salud. Realiza labores de:

- Curaciones menores
- Inmovilización previa al traslado de un accidentado
- Evaluación y control de signos vitales

m) LAS RESOLUCIONES DE AUTORIZACIÓN DEL SERTOR EDUCACIÓN QUE SUSTENTAN LOS SERVICIOS EDUCATIVOS QUE SE BRINDAN

Nivel Inicial	RD 0063 – 20 FEB -2000
Nivel Primaria y Secundaria	RD 0063 – 20 FEB -2000
Nivel Secundaria 1º 2º y 3º	RD 0063 – 20 FEB - 2000
Ampliación Nivel Secundaria 4º y 5º	RD Nº 1778 -11 AGO-2000
Del director	OFICIO Nº. 234 2025-GORE-ICA-GRDS-DRE-DGI
De la Promotoría	RD 04151 15-07-2022
Licencia de funcionamiento	RSG Nº00428-2024-SGDEL-GDESC-MPI
Certificado de Defensa Civil	Exp . 1062-2026-SGGRD - GDESC-MPI
Código Modular Inicial	1253053
Código Modular Primaria	1253418
Código Modular Secundaria	1253459
Ampliación de metas	RD 0417 del 28 JUN 2014

n) LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO O PROMOTOR Y DEL DIRECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ALAS PERUANAS

Promotoría	INVERSIONES EDUCATIVAS IESCOOP SAC
RUC	20607607266
Nombre del Colegio	ALAS PERUANAS
Gerencia Regional	Ica
UGEL	Ica - Ica
Gestión	Privada
Dirección	Calle Urubamba 205
Lugar	Distrito, provincia y departamento de Ica
Medios oficiales de comunicación	056-600719 - Celular 957 467 234 **Correo electrónico: alasperuanas_ica@iepap.edu.pe** Plataforma educativa: Cubicol Página Web: https://iepap.edu.pe/Ica https://iepap.edu.pe WhatsApp y Facebook institucional, comunicados, agenda, programas, revistas y boletines informativos
Directora del Colegio	Rosa Amelia Cáceres Chacón
DNI	29693452
RD de reconocimiento	OFICIO Nº. 234 2025-GORE-ICA-GRDS-DRE-DGI

o) CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LOS SERVICIOS EDUCATIVOS QUE OFRECE LA IEP ALAS PERUANAS

PARTICIPACIÓN EN CONCURSOS ESCOLARES

- Premio nacional de narrativa y Ensayo José María Arguedas
- El Perú Lee
- Olimpiadas Nacional Escolar de Matemática
- Juegos Florales Escolares Nacionales
- Feria Nacional de Ciencia y Tecnología Eureka

PARTICIPACIÓN EN DEPORTE

- Talleres deportivos
- Juegos Escolares deportivos 2026

EXTRACURRICULARES

- Participación en desfiles escolares (externo)
- Participación en corsos (externo)
- Concurso de driles (interno)
- Olimpiadas (interno)

CARGO DE RECEPCIÓN DEL BOLETÍN INFORMATIVO

INFORMACIÓN ENTREGADA AL USUARIO RESPECTO DEL SERVICIO EDUCATIVO

AÑO 2027 (Numeral 14.1 del artículo 14 de la Ley N° 26549 Ley de Centros Educativos Privados, modificada por la Ley N° 32562)

Yo,.....

identificado con DNI N°.....padre/madres/apoderado del estudiantede...../grado/año del nivel....., declaro que he recibido de la I.E.P. Alas Peruanas, el boletín informativo con la información respecto del servicio educativo para el año 2027; con lo cual he sido informado de forma veraz, suficiente y apropiada por escrito y digital, en un plazo no menor de treinta (30) días calendario antes de iniciarse el proceso de matrícula año 2027. He recibido la siguiente información:

a) El reglamento interno actualizado
b) El monto y oportunidad de pago de la cuota de matrícula.
c) El monto, número y oportunidad de pago de las pensiones.
d) El monto y oportunidad de pago de la cuota de ingreso.
e) La información histórica del monto de las pensiones, la cuota de matrícula y la cuota de ingreso establecidas en los últimos cinco (05) años.
f) Si efectúa la retención de certificados de estudios por la falta de pago de pensiones, conforme a lo establecido en el párrafo 16.1 del artículo 16 de la Ley de centros educativos privados.
g) Los requisitos, plazos y procedimientos para el ingreso de nuevos estudiantes, así como el número de vacantes disponibles.
h) El plan curricular del año 2027, detallando su duración, contenido, metodología y sistema pedagógico del referido plan curricular.
i) Los sistemas de evaluación y control de asistencia de los estudiantes.
j) El calendario del año 2027 y el horario de clases.
k) El número máximo de estudiantes por aula.
l) Los servicios de apoyo para los estudiantes.
m) Las resoluciones de autorización del sector educación que sustenten los servicios educativos que se brindan.
n) Los datos de identificación del promotor y del director de la I.E.P. Alas Peruanas.
o) Otras informaciones relacionadas con los servicios educativos que ofrece la I.E.P. Alas Peruanas.

Firmado en la ciudad de Ica, elde del 2026

Firma del padre/madre/apoderado

CARGO DE RECEPCIÓN

INFORMACIÓN DE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS PARA EL AÑO 2027 (Numeral 14.2 del artículo 14 de la Ley N° 26549 Ley de Centros Educativos Privados, modificada por la Ley N° 32562)

Yo,..... identificado con DNI N°.....padre/madres/apoderado del estudiantede...../grado/año del nivel....., declaro que he recibido de la I.E.P. Alas Peruanas, la información respecto a las condiciones económicas para el año 2027; con lo cual he sido informado de forma veraz, suficiente y apropiada por escrito y digital, en un plazo no menor de treinta (30) días calendario antes de finalizar el año lectivo 2026. He recibido la siguiente información:

b) El monto y oportunidad de pago de la cuota de matrícula. La cuota de matrícula no puede exceder al importe de una pensión mensual.
c) El monto, número y oportunidad de pago de las pensiones, así como los posibles aumentos. Las pensiones son una por cada mes de estudios del año lectivo 2027.

Firmado en la ciudad de Ica, elde del 2026

Firma del padre/madre/apoderado